



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2016, se aprobó la Bolsa de Trabajo que regirá la contratación por sustitución temporal de Biblioteca Pública del Ayuntamiento de Lagartera a los aspirantes que a continuación se relacionan que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza. Compuesta por:

Celia Bermúdez Merino con D. N. I. número 03908565Z.....puntuación: 14,73.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Lagartera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lagartera 5 de abril de 2016.- El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-2090